

DOCUMENTO 002.ACUERDO- Certificación 18-F - JOL-18/07/2022-31 URGENCIA F.- MODIFICACIÓN DEL ACUERDO SEXTO DE LOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 13 DE JUNIO DE 2022.		CERTIFICADURAS
OTROS DATOS Código para validación: W15MI-XRELM-WFEVJ Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 18/07/2022 14:20 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 18/07/2022 12:55	ESTADO FIRMADO 18/07/2022 14:20



Para verificar la autenticidad de este documento electrónico (Ref: 734955 W15MI-XRELM-WFEVJ) generado con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación
puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayuntamientobaza.es/s44/portal/validadores.do?ref_id=1&idioma=1



Mª ANTONIA LOBATO GARCÍA, Secretaria Accidental del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad de Baza:

CERTIFICO:

Que la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 18 de julio de 2022, en virtud de las facultades delegadas por el Sr. Alcalde, mediante Decreto nº 1168/19, del día 17 de junio de 2019, adoptó, entre otros, el acuerdo que a continuación se transcribe, haciendo la salvedad de que el acta de la indicada sesión no ha sido aprobada en una posterior y el contenido de dicho acuerdo se entiende a reserva de los términos que resulten de la aprobación de aquella:

DECIMO NOVENO.- ASUNTOS DE URGENCIA.

PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA ACORDADA POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS ASISTENTES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 91.4 DEL R.O.F.R.J.E.L. SE ADOPTAN LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

F.- MODIFICACIÓN DEL ACUERDO SEXTO DE LOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 13 DE JUNIO DE 2022, RELATIVO A LAS BASES REGULADORAS DE LOS PREMIOS "24 HORAS DE FUTBOL SALA FEMENINO".

Por la Secretaria se da cuenta a los asistentes del expediente tramitado.

Resultando que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 13 de junio de 2022, acordó, entre otros, autorizar la celebración de las "24 HORAS DE FUTBOL SALA FEMENINO", que tendría lugar los días 9 y 10 de julio de 2022, en el Pabellón de Deportes; así como la autorización, disposición de gasto y reconocimiento de la obligación, por importe de 1.010,00 €, con libramiento a favor de Dª MILAGROS HURTADO ACOSTA, Técnica de Ocio, Juventud y Tiempo Libre de este Ayuntamiento de Baza, y que se expidiera la correspondiente orden de pago con carácter de "a justificar", a favor de la misma, y por el citado importe, para atender al pago de los Premios "24 Horas de Fútbol Sala Femenino", quien debería justificar la aplicación de la cantidad percibida ante la Intervención Municipal, en la forma y en los plazos establecidos en las Bases de Ejecución del Presupuesto, según detalle que consta en el expediente.

Obra en el expediente de su razón propuesta del Concejal Delegado de Deportes, de fecha 14 de julio de 2022, para la anulación de la autorización, disposición de gasto y reconocimiento de la obligación antes citada, así como que se efectuó el correspondiente libramiento con el carácter de "a justificar", como consecuencia de la ausencia de inscripciones para el torneo de 24 Horas de Fútbol Sala Femenino, previsto para la fecha 9 y 10 de julio de 2022, se ha

Plaza Mayor 4, Baza

18300 Granada

953 700 395

a los señores concejales

DOCUMENTO 802ACUERDO Certificación 19-F - JGL-18/07/2022-31 URGENCIA F.- MODIFICACIÓN DEL ACUERDO SEXTO DE LOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 13 DE JUNIO DE 2022.	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: W15MI-XRELM-WFEVJ Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 18/07/2022 14:20 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 18/07/2022 12:55	ESTADO FIRMADO 18/07/2022 14:20



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 7349155 W15MI-XRELM-WFEVJ 3855F77F61CF8137BE5C2B416F18E218A14C71) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/s413/portal/verificadoc/verif.html?id=1&idioma=1



tenido que suspender dicho evento.

Considerando lo dispuesto en el art. 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Modificar el acuerdo SEXTO del Orden del Día de la Junta de Gobierno Local celebrada con fecha 13 de junio de 2022, dejando sin efecto el apartado cuarto de la parte dispositiva, de autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación, por importe de 1.010,00 €, con libramiento a favor de D^a MILAGROS HURTADO ACOSTA, Técnica de Ocio, Juventud y Tiempo Libre de este Ayuntamiento de Baza, y que se expidiera la correspondiente orden de pago con carácter de "a justificar", a favor de la misma, y por el citado importe, para atender al pago de los Premios "24 Horas de Fútbol Sala Femenino", dado que el citado evento deportivo se ha suspendido como consecuencia de la ausencia de inscripciones.
2. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Bienestar Social, Igualdad, Mujer, Juventud y Deporte, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

Así resulta del acta que me remito y para que conste y surta sus efectos donde proceda, expido la presente que, visada por Su Señoría el Alcalde - Presidente, DON MANUEL GAVILÁN GARCÍA, firmo en Baza a fecha de firma electrónica.

EL ALCALDE,
 Fdo.: MANUEL GAVILÁN GARCÍA.

LA SECRETARIA ACCTAL.,
 Fdo.: M^a ANTONIA LOBATO GARCÍA

Plaza Mayor s. Baza

18300 Granada

958 700 395

Area de Gobierno Local